



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de una Misión de Apoyo de las Naciones Unidas para la Protección de la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el sudeste de Ucrania (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan entre los miembros del Consejo de Seguridad para que los examinen. En el momento oportuno se celebrarán consultas.

(Firmado) Vassily Nebenzia



Anexo de la carta de fecha 5 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

El Consejo de Seguridad,

Recordando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y *reafirmando* su pleno respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania,

Expresando su profunda preocupación por los trágicos acontecimientos y la violencia en las regiones del este de Ucrania,

Apoyando la labor de la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania,

Firmemente convencido de que la situación en las regiones del este de Ucrania solo puede resolverse mediante la plena aplicación del “Conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk”, que hizo suyo en su resolución [2202 \(2015\)](#), aprobado y firmado en Minsk el 12 de febrero de 2015,

1. *Reafirma* incondicionalmente su resolución [2202 \(2015\)](#), por la que hizo suyo el “Conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk”, aprobado y firmado en Minsk el 12 de febrero de 2015;

2. *Exhorta* a que se aplique de manera íntegra, amplia y secuencial el “Conjunto de medidas”, incluido el acuerdo general de alto el fuego previsto en dicho Conjunto;

3. *Exhorta también* al Grupo de Contacto a que acuerde y aplique medidas prácticas sobre el cumplimiento de los acuerdos relativos a la separación de las fuerzas y el equipo de las partes de la línea de contacto real y apoya el despliegue de observadores de la Misión Especial de Observación de la OSCE en las zonas de separación para que lleven a cabo una supervisión eficaz de conformidad con su mandato;

4. *Destaca* la necesidad de garantizar la seguridad de los grupos de observadores de la Misión Especial de Observación de la OSCE encargados de vigilar la línea de contacto real;

5. *Decide* establecer, después de la completa retirada de las fuerzas y el equipo de las partes de línea de contacto real, por un período de 6 meses, una Misión de Apoyo de las Naciones Unidas para la Protección de la Misión Especial de Observación de la OSCE en el sudeste de Ucrania, cuyo jefe rendiría cuentas directamente al Secretario General;

6. *Decide también* que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas para la Protección de la Misión Especial de Observación de la OSCE en el sudeste de Ucrania esté equipada con armas pequeñas y armas ligeras y tenga como mandato exclusivo garantizar la seguridad de los grupos de observadores de la Misión Especial de Observación de la OSCE encargados de mantener la vigilancia las 24 horas del día en las zonas de separación de las fuerzas y el equipo de las partes de la línea de contacto real entre el territorio que se encuentra bajo el control de las fuerzas armadas de Ucrania y el territorio de ciertas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk;

7. *Decide además* que el mandato de la Misión de Apoyo las Naciones Unidas para la Protección de la Misión Especial de Observación de la OSCE en el sudeste de Ucrania incluya tareas de coordinación de sus actividades sobre el terreno con el centro conjunto de coordinación y control;

8. *Solicita* al Secretario General que inicie sin demora los preparativos y presente lo antes posible al Consejo de Seguridad para que las examine y apruebe recomendaciones detalladas con respecto al tamaño y la composición nacional de la Misión de Apoyo las Naciones Unidas para la Protección de la Misión Especial de Observación de la OSCE en el sudeste de Ucrania, así como sobre otros aspectos de su mandato que se describen en los párrafos 6 y 7, acordados con el Gobierno de Ucrania y los representantes de ciertas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk;

9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
